

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-3878-2023 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de SIETE (07) horas extraordinarias para las agentes Lucia VERNET, Legajo N° 1551 y María Silvina SANTILLÁN, Legajo N° 1766, dependientes de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, realizadas el día Sábado 19 de Agosto de 2023, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de SIETE (07) horas extraordinarias a las agentes Lucia VERNET, Legajo N° 1551 y María Silvina SANTILLÁN, Legajo N° 1766, dependientes de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, realizadas el día Sábado 19 de Agosto de 2023, en el horario de 09:00 a 16:00 horas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente mencionada en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 439/23**

Damian Alberto Luffler  
Vicepresidente 1° Alc  
Poder Legislativo